

# *Unesco reconoce el casabe como Patrimonio Cultural Inmaterial*

---



**PL**

Asunción, 4 dic (RHC) La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) reconoció este miércoles los conocimientos y prácticas tradicionales para la elaboración y consumo del casabe como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La propuesta presentada por la República Dominicana, Cuba, Haití, Honduras y Venezuela fue aprobada durante la decimonovena sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que tiene lugar en esta capital hasta el sábado próximo.

Al argumentar la inscripción del casabe, este organismo destacó su relevancia como símbolo de identidad, cohesión social y desarrollo sostenible en las comunidades del Caribe.

De acuerdo con la Unesco, este pan redondo elaborado con yuca amarga refleja un legado indígena y africano transmitido de manera informal en los hogares y formalmente en las escuelas; promueve valores como la tolerancia, el respeto mutuo y la unidad, y contribuye a la seguridad alimentaria y el sustento económico de miles de familias.

La decisión también resalta el rol del casabe en la preservación de la paz y el diálogo entre comunidades, además de su importancia como referente identitario cultural en la región.

Una veintena de expresiones culturales, entre ellas la guarania paraguaya y el arte ecuestre de Portugal, además de otras 15 candidaturas procedentes de Oriente Próximo, Asia, África y Europa, fueron incluidas en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

Palestina logró inscribir como patrimonio la fabricación tradicional del jabón Nabulsi, elaborado a base de aceite de oliva y considerado uno de los más antiguos del mundo, Siria la confección artesanal del jabón Ghar de Aleppo, y las flores de Taif de Arabia Saudita.

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/cultura/371262-unesco-reconoce-el-casabe-como-patrimonio-cultural-inmaterial>



**Radio Habana Cuba**